



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA  
RECTORADO

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 504-R-UNICA-2017

Ica, 20 de Marzo de 2017

El Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica.

**CONSIDERANDO:**

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, normativa, académica, administrativa y económica, prevista en el artículo 18° de la Constitución Política del Estado y artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que mediante Resolución N° 016-AUT/P.UNICA-2016 del 10 de Noviembre de 2016, la Asamblea Universitaria Transitoria de la UNICA, se designa al Dr. ANSELMO MAGALLANES CARRILLO como Rector (i) de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica;

Que, con Resolución N° 3140-2016-SUNEDU-15-15.02 de fecha 02 de Diciembre del 2016, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, a través de la Jefatura de Registros y Grados y Títulos, ha procedido a la Inscripción de la firma del Dr. Anselmo Magallanes Carrillo como Rector Interino de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

Que, la Ley 27806 - Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública tiene por finalidad promover la transparencia de los actos del Estado y regular el derecho fundamental del acceso a la información consagrado en el numeral 5 del Artículo 2° de la Constitución Política del Perú;

Que, mediante Decreto Supremo N° 072-2003-PCM se aprueba el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, disponiendo en su artículo 3° que es Obligación de la máxima autoridad de la Entidad, bajo responsabilidad, designar a los funcionarios responsables de entregar la información de acceso público; así como también designar al funcionario responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia;



*Anselmo*  
Dr. Anselmo Magallanes Carrillo  
RECTOR (i)  
UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA



Que, el artículo 4° de la citada norma, determina que la designación del funcionario o funcionarios responsables de entregar la información y del funcionario responsable de la elaboración y actualización del Portal se efectuará mediante Resolución de la máxima autoridad de la Entidad, y será publicada en el Diario Oficial El Peruano. Adicionalmente, la Entidad colocará copia de la Resolución de designación en lugar visible en cada una de sus sedes administrativas;

Que, con Resolución Rectoral N° 401-R-UNICA-2016 del 9 de Setiembre de 2016, se designa al Mag. Javier Eduardo Hernández Muñante, docente nombrado en la categoría y clase de principal a dedicación exclusiva, como Funcionario Responsable de la Elaboración y Actualización del Portal de Transparencia y Funcionario responsable de entregar la información de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, en aplicación del D.S. N° 043-2003-PCM Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806;

Que, estando al artículo 4° del Estatuto Universitario, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, es una Institución de Educación Superior Universitaria sociocultural, científica, democrática y humanística, con autonomía normativa, de gobierno, académica, administrativa y económica, integrada por docentes, estudiantes y graduados, dedicados al estudio, investigación científica, difusión del saber, la cultura y la producción;

Que, el inciso e) del artículo 213° del Estatuto Universitario, establece que es atribución del Rector dirigir la actividad académica de la Universidad y su Gestión Administrativa, Económica y Financiera;

Estando a lo dispuesto por la autoridad universitaria; y,

En uso de las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, por el artículo 62° la Ley Universitaria N° 30220 y Artículo 213° del Estatuto Universitario.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- DESIGNAR** al Dr. MARIO FRANCISCO BONIFAZ HERNÁNDEZ docente principal a dedicación exclusiva adscrito a la Facultad de Farmacia y Bioquímica, como Funcionario responsable de la Elaboración y Actualización del PORTAL DE TRANSPARENCIA; así mismo como funcionario responsable de entregar la información de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, en aplicación del D.S. N° 043-2003-PCM Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806.



*Javier Eduardo Hernández Muñante*  
Dr. Anselmo Magallanes Carrillo  
RECTOR (1)



**Artículo 2°.- DEJAR SIN EFECTO** la Resolución Rectoral N° 401-R-UNICA-2016 del 9 de Setiembre de 2016, que designa al Mag. Javier Eduardo Hernández Muñante como Funcionario responsable del Portal de Transparencia de la UNICA.

**Artículo 3°.- DISPONER**, la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial El Peruano, en estricto cumplimiento de lo dispuesto en el D.S. N° 072-2003-PCM.

**Artículo 4°.- COMUNICAR** la presente Resolución a la Oficina General de Administración, Oficina General de Planificación Universitaria y Oficina General de Imagen Institucional y demás Dependencias de la Universidad para su conocimiento y cumplimiento.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**



*Arrelaw*  
Dr. Anselmo Magallanes Carrillo  
**RECTOR (i)**



*[Signature]*  
Dr. JUAN MARTIN MAYAUTE GHEZZI  
**SECRETARIO GENERAL**



EL SECRETARIO GENERAL DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA

**CERTIFICA**

Que, la presente copia fotostática corresponde exactamente a su original que tengo a mi vista, de lo que doy fé.



*[Signature]*  
Dr. JUAN MARTIN MAYAUTE GHEZZI  
**SECRETARIO GENERAL**